

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición que se tramitan en este Juzgado con el número 669/1994, promovidos por doña Mercedes Aduz Aizpurúa y doña Gemma Bernal Suárez, contra don Serafín Pérez Tato, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 17 de julio de 1998, y su tipo será el de tasación pericial de cada una de las fincas que se indicará.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 18 de septiembre de 1998, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 19 de octubre de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 de tipo de la subasta, en la primera y segunda subastas, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actoras, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Ciudad de Monforte de Lemos:

1. Local destinado a vivienda sito en la primera planta alta del edificio señalado con los números 42 y 44 de la calle Doctor Casares, de Monforte de Lemos. Finca número 17.619, tomo 572, libro 202 de Monforte, folio 103. Valorado en 12.110.000 pesetas.

2. Local destinado a vivienda sito en la segunda planta alta del edificio señalado con los números 42-44 de la calle Doctor Casares, de Monforte. Finca número 17.620, tomo 572, libro 202 de Monforte, folio 107. Valorado en 11.020.000 pesetas.

3. Local abuhardillado sito en la terraza de la planta alta o desván del edificio señalado con los números 42 y 44 de la calle Doctor Casares, de Monforte de Lemos. Finca número 17.261, tomo 572, libro 202 de Monforte, folio 109. Valorado en 8.022.000 pesetas.

Dado en A Coruña a 13 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—27.562.

A CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 220/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña María del Pilar Castro Rey, en representación de entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Soaz Martínez y doña María Ángeles Pino Méndez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Luis Soaz Martínez y doña María Ángeles Pino Méndez:

Piso quinto I de la casa señalada en la letra A, N, de la calle Cerca. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 366, folio 249, finca número 29.483. Valorado pericialmente en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, de A Coruña, el día 26 de junio de 1998, a las once horas veinte minutos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 1536, clave 17, de A Coruña, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de julio de 1998, a las once horas veinte minutos, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1998, a las once horas diez minutos, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en A Coruña a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.504.

A CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos seguidos con el número 493/1996-JM de Registro, a instancia de entidad Caixavigo, representada por la Procuradora doña María Ángeles Otero Llovo, contra doña Águeda María Freire Vázquez y don Francisco Fuentes Fernández, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 28 de julio de 1998, a las diez de sus horas, al tipo del precio del avalúo; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de septiembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna, en los remates, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saquen a subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de una novena parte de la mitad indivisa, y una dieciochoava parte de un tercio de un noveno de la mitad, inscrito a favor de la ejecutada, la primera cuota por herencia y la segunda por compra para su sociedad conyugal con su esposo don Francisco Fuentes Fernández de la finca rústica en Las Traviesas, Vigo, entre el camino de la Seara y la calle Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 51 del tomo 385-N, finca 38.635.

Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Finca urbana. Terreno a solar en donde llaman Mallas o Calzada, parroquia de Bouzas, municipio de Vigo, de la superficie de 15 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, de don Benigno Freire Costas; sur, bienes de don Odilo Lorenzo, cierre de piedra en medio propio de esta finca; este o espalda, más de don Antonio Ruiz y otros; oeste o frente, con la carretera que de Bouzas conduce a Navia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, en libro 111, al folio 207, finca número 13.413.

Tasada pericialmente en 24.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores-demandados, expido y autorizo el presente en A Coruña a 8 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—27.560.

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo letras de cambio que se tramitan en este Juzgado con el número 525/1997-L, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Meditopo, Sociedad Limitada», domiciliada en Marqués de Figueroa, número 4, segundo D, A Coruña, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 16 de septiembre de 1998, y su tipo será el de tasación pericial que se dirá para cada finca.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 16 de octubre de 1998, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 20 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitan posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y la segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y la segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Local número 1 de la planta baja cubierta, a usos comerciales o industriales, con acceso por el portal número 32, sito en calle Antonio Ríos y la calle Castrillón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al libro 921, folio 40, finca número 63.482-N.

Valorado en 6.343.512 pesetas.

2.º 2625/1545 partes indivisas del sótano tercero, primero en orden de construcción del edificio con dos portales de acceso número 32 de la calle Antonio Ríos y calle del Castrillón. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al libro 959, folio 131, finca 63.434-N, inscripción primera.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en A Coruña a 15 de mayo de 1998.—La Secretaria.—27.653.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 201/1997, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña María Mar Bruna Lavilla, contra don Jesús Ibáñez Muñoz, he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas, por primera vez el día 1 de julio de 1998; en su caso, por segunda vez el día 27 de julio de 1998, y por tercera vez el día 23 de septiembre de 1998, la finca que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 4264000018020197, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil, o no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil a excepción de sábados.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al ejecutado para el caso de que no pudiera practicarse la notificación de los señalamientos.

Bien que se subasta

Urbana, casa habitación sita en la calle La Agüera, número 8, de Mas de las Matas (Teruel), que consta de planta baja y cuatro plantas alzadas, con una superficie por planta de 40 metros cuadrados, lo que hace un total de 200 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote, al tomo 250, libro 14, folio 179, finca registral número 2.236, inscripción primera. Valorada en 15.720.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 4 de mayo de 1998.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—27.420.

ALMANSA

Edicto

Don Juan Carlos Sánchez Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 280/1997, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Doménech Picó, contra don Salvador Benito Marco y doña María Gloria Moreno González, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1998, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subastas, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación;